

San Antonio Oeste, emitida en la fecha de la firma digital.-

**Y VISTOS:** Los presentes caratulados "**SENAF - SAO (M.A.P.) S/ MEDIDA DE PROTECCION DE DERECHOS**" **Expte. SA-00119-F-2026**, traídos a despacho para resolver;

**Y CONSIDERANDO:**

I.- Que, el día 05 de mayo de 2026 mediante disposición N° 025/2026 - SENAF-SAO, se adoptó la Medida Excepcional de Protección de Derechos a favor de la niña A.P.M. DNI. 5. en la modalidad "Integración en núcleos familiares alternativos"- artículos 39 inc. h) y 43 de la Ley 4109, es decir, la inclusión en el núcleo familiar de su abuela paterna la Sra. N.G.I.C. DNI. 1., por el plazo de NOVENTA (90) días, es decir desde el 24 de abril de 2026 hasta el hasta el 23 de julio de 2026 inclusive.-

II.- Que en la fecha 21 de mayo de 2026, se realizó la audiencia de escucha con la niña y la audiencia con los progenitores, según consta en las actas respectivas.-

III.- Así, y oída que fuera la Defensora de Menores e Incapaces quien ha prestado su conformidad con la adopción de la misma y demás constancias de autos, y encontrándose cumplidos los requisitos previstos en el Art. 164 del CPF, en los términos del Art. 25 del CPF, con carácter preventivo y cautelar,

**RESUELVO:**

1.- Ratificar la Medida Excepcional implementada por el Organismo de Protección el día 05 de mayo de 2026 respecto del niña A.P.M. por el plazo de 90 días.-

2.- Hágase saber al Organismo de Protección que deberán continuar actuando conforme a las obligaciones que la ley les impone a los fines de garantizar la superación de situaciones de vulneración de derechos, y en especial valorando la postura de los progenitores para trabajar sobre la situación familiar.-

3.- Ordenar a ambos progenitores a realizar terapia y acudir a centros de ayuda para trabajar su problemática de consumo, debiendo acreditarlo en el expediente conforme a lo expuesto en el acta de audiencia.-

3.- Regístrese y notifíquese por cédula a cada uno de los progenitores, acompañándose el acta respectiva.-

K. Vanessa Kozaczuk

Jueza